

ACTA DE REUNIÓN N° 53/3/2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

| | |
|--|--|
| Fecha Convocatoria | 18-06-2019 |
| Fecha de Realización | 10-07-2019 |
| Hora de Inicio | 15:31 |
| Hora de Término | 17:26 |
| Lugar | Salón Reuniones Seremía de Justicia y Derechos Humanos |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Servicio / Institución |
|----------------------|---------------------------------------|---|
| Adrian Vega | Fiscal Regional | Ministerio Público |
| Inés Rojas | Defensora Regional | Defensoría Penal |
| Alejandra Valdovinos | Seremi de Justicia y Derechos Humanos | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Julia Salgado | Asesora Legal | Policía de Investigaciones |
| Javier Marín | Asesor Legal | Carabineros de Chile |
| Natividad Pereira | Asesora Jurídica Pref. Limarí | Carabineros de Chile |
| Sergio Fuentealba | Asesor Jurídico Pref. Coquimbo | Carabineros de Chile |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Servicio / Institución |
|------------|-------------------|------------------------|
| Jorge Díaz | Director Regional | Servicio Médico Legal |

4. Tabla / Temas Tratados

| Nº | Temas |
|-----|--|
| I. | La Seremi de Justicia y DDHH da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación en la presente. Se realiza una lectura extractada al acta de la última reunión, la que es aprobada por los asistentes a la mesa. |
| II. | La Seremi de Justicia y DDHH señala que, como lo indica la tabla de convocatoria a la presente reunión, esta tiene por objeto avocarse al análisis de dos temas: 1) Peritajes Sexuales por médicos de la red de salud, dificultades. 2) Poblamiento del Registro Nacional de ADN, dificultades y coordinación. Indica que para el primero de los temas de la tabla, se ha invitado a esta Sesión al Sr. Director del SML, a quien entrega la palabra para los efectos de que pueda exponer a la comisión lo pertinente en relación al mismo. |

| | |
|------|--|
| III. | <p>A continuación, el Sr. Director del SML, expone a la mesa el rol del SML a propósito de la próxima entrada en vigencia de la Ley de entrevistas videograbadas. Comienza explicando la diferencia entre un peritaje, que es la búsqueda de los signos de la agresión y los síntomas, que se construyen, entre otros, a partir de los relatos de las víctimas. Señala que durante el 2018 el SML realizó en la región un total de 268 peritajes sexuales. Expone a la comisión un flujograma de realización de peritaje.</p> <p>Señala, a propósito de la entrada en vigencia de esta ley, en los hospitales de La Serena y de Coquimbo se han implementado en ambos una Unidad Clínico Forense Hospitalaria, esta busca brindar a la víctima una atención integral, hace presente que en este punto, existe preocupación en el sistema por la falta de peritos en el sistema de salud. En tanto que la intervención del SML sólo se avoca a aquello indispensable a los fines del peritaje.</p> <p>Indica que el sistema que crea la Ley 21.157, ordena a los servicios de urgencia a realizar tomas de muestras de evidencias, de los casos que ellos reciban y luego se deriva a carabineros o la PDI, los que a su vez derivan al SML, que esto hace necesario una segunda intervención a la víctima, lo que es contrario al mandato expreso del legislador en la norma en comento. Dado el cambio del proceso, se hace necesario establecer coordinaciones con el servicio de salud.</p> <p>El Sr. Fiscal regional, señala sobre este punto que dará instrucciones a los fiscales en orden a optar por la eficiencia en la atención a la víctima, de modo de cuando haya un delito sexual, los fiscales opten por uno u otro camino para los efectos de los peritajes, esto es, al SML o al Servicio de Salud. En este punto, enfatiza el Sr. Fiscal, la necesidad de que se evite la doble victimización, por este motivo y, siendo esta una política de persecución criminal, se coordinará directamente con el SML y el Servicio de Salud para los efectos de establecer las adecuadas coordinaciones en tal sentido.</p> |
| IV. | <p>La Sra. Seremi de Justicia y DDHH indica, que el segundo tema de la tabla, dice relación con el poblamiento del registro nacional de ADN, entregando al efecto la palabra al Sr. Fiscal Regional con la finalidad de que éste indique si tenido dificultades al efecto y cuáles serían las coordinaciones que ha desarrollado sobre el particular. El Sr. Fiscal señala que el registro cuenta con varios registros, que el que interesa especialmente al Ministerio Público es el de Condenados, explica la forma de funcionamiento del mismo y, las principales dificultades que ellos detectan en el poblamiento de este. Dado lo expuesto, la Sra. Seremi de Justicia y DDHH indica que existiendo al parecer, una brecha en los mecanismos para poder poblar este registro, especialmente de aquellos condenados en el subsistema abierto, sugiere establecer un trabajo coordinado con las policías y gendarmería, a los efectos de poder analizar el estado del arte en esta materia, detectar los nudos críticos que al efecto pudieren existir y partir de ello establecer las medidas de mejora que sea menester realizar. La Comisión aprueba la sugerencia y, encomienda a la Sra. Seremi de Justicia la realización de una mesa de coordinación al efecto, que ella deberá de convocar y liderar.</p> |
| V. | <p>La Seremi ofrece la palabra a quien quisiera plantear algún otro asunto que sea de interés de la comisión la que no fue solicitada. Siendo las 16.03 minutos se da por terminada la sesión.</p> |

5. Compromisos Adquiridos.

| N° | Institución | Compromisos |
|----|----------------------------|---|
| | Seremía de Justicia y DDHH | Convocar una mesa de trabajo por poblamiento Registro Nacional de ADN. |
| | Ministerio Público | Se coordinará directamente con SML y Servicio de Salud para los efectos de peritajes en contexto de delitos sexuales, al alero de la próxima entrada en vigencia de la Ley 21.157 |

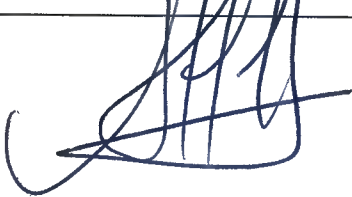
6. Seguimiento de compromisos pendientes

| N° | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|----|-------------|-------------|--|
| | No hay | | |

7. Observaciones y/o comentarios

| N° | Temas |
|----|--------|
| | No hay |

8. Firma Responsable.

| | |
|---|---|
| <p>Alejandra Valdovinos Jofre Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo</p> |  |
|---|---|

Fecha del Acta: La Serena, 22 de julio de 2019